



## DECRETO DE ALCALDÍA

Visto que por la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 5 de julio de 2023, se aprobó la Convocatoria de Subvenciones cofinanciada por la JCYL y la Diputación de Salamanca al 50 por ciento para la realización de obras de reparación conservación y mejora de colegios de educación infantil y primaria de la Provincia de Salamanca con población inferior a 20.000 habitantes para los años 2022-2023, cuyo extracto fue publicado en el BOP de Salamanca de 29 de agosto de 2023.

Visto que mediante Decreto de Alcaldía de fecha 29 de septiembre de 2023 se solicitó de la Excm. Diputación Provincial una subvención con cargo a dicha convocatoria, para la obra denominada "OBRAS DE CONSERVACIÓN DE VALLAS DE CERRAMIENTO Y MEJORA ENERGÉTICA DEL COLEGIO PÚBLICO "LOS VILLARES", al tiempo que se aprobó la correspondiente Memoria elaborada por la arquitecta municipal, descriptiva de las concretas obras a realizar, con un presupuesto base de licitación de 12.075,80 euros, destinados a mejorar la situación de los cerramientos exteriores delimitadores de los espacios deportivos escolares así como del recinto general, planteando el revestimiento de las vallas con pintura de color que proporcione al escolar un entorno agradable y divertido en las horas de juego, así como realizar el cambio de carpintería en 4 huecos del edificio.

Visto que con las obras previstas se fomentaría el ahorro energético, y comprobado que la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial, en sesión plenaria celebrada el día 20 de diciembre de 2023, acordó conceder a este Ayuntamiento una subvención por importe de 5.600,00 euros destinada a la obra señalada, si bien por un importe total de 8.000,00 euros; debiendo financiarse mediante aportación municipal la parte restante (como mínimo 2.400,00 euros).

Visto que no está prevista presupuestariamente la subvención concedida, así como que para la aportación municipal existe crédito a nivel de vinculación en la aplicación 3231.21200 MANTENIMIENTO EDIFICIOS EDUCATIVOS.

Vista la Propuesta de la Concejalía de Hacienda por la que se inicia este expediente,

Visto el informe de Intervención, de fecha 30 de mayo de 2024, favorable a la propuesta.

En virtud de las atribuciones que me son conferidas en el Art. 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en los Arts. 9.2 y 43.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y en el Art. 21.1 f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local así como lo establecido en la Base 9 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2024.

### RESUELVO:

**PRIMERO:** Aprobar el expediente de Modificación Presupuestaria 8/2024 bajo la modalidad de generación de créditos de acuerdo con el siguiente detalle:

Presupuesto de gastos		
Aplicación presupuestaria	Descripción	Importe
3231.21200	MANTENIMIENTO EDIFICIOS EDUCATIVOS	5.600,00
<b>TOTAL</b>		<b>5.600,00</b>
Presupuesto de ingresos		
Concepto presupuestario	Descripción	Importe
76100	SUBV DIP OBRAS CENTROS ESCOLARES 23-24	5.600,00
<b>TOTAL</b>		<b>5.600,00</b>





## **AYUNTAMIENTO DE VILLARES DE LA REINA (Salamanca)**

C/ Fuente, 42 • 37184 – Villares de la Reina • Teléfono 923 28 83 77 • Fax 923 28 71 21 • CIF.: P-3736500-D

**SEGUNDO:** Incoar el expediente de modificación presupuestaria que proceda para suplementar el crédito resultante de la presente modificación presupuestaria con la parte correspondiente a la aportación municipal, con carácter previo a la licitación de la obra a la que ha de destinarse la subvención de la Diputación provincial.

**TERCERO.-** Dar cuenta al Pleno de la Corporación del presente Decreto en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. José Buenaventura Recio García, en Villares de la Reina, en la fecha que consta en la diligencia de firma electrónica, de lo que como Secretaria doy fe, a los solos efectos de lo dispuesto en el artículo 3.2 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

El Alcalde

Fdo.: José Buenaventura Recio García

Doy fe  
La Secretaria,

Fdo.: M<sup>o</sup> Luisa Carrasco Rouco

